

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Puebla, Puebla, 17 de Febrero de 2016

LEONOR OLVERA CARMONA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2955/13 de fecha 08 de Agosto de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 356.339 Metros cúbicos	36	408	443	15089368	15089403
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 32.394 Metros cúbicos	4	444	447	15089404	15089407
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.368 Metros cúbicos	2	448	449	15089408	15089409
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.884 Metros cúbicos	1	450	450	15089410	15089410
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.328 Metros cúbicos	1	451	451	15089411	15089411
LA FUSIÓN DE LAS DOS FRACCIONES DE PREDIOS DE LABOR Y MONTE, UBICADOS EN CHICHICAXTLA, Aquixtla, D-21-016-CHI-001/13, leñas en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.787 Metros cúbicos	1	452	452	15089412	15089412

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0537/2016

BITÁCORA: 21/G1-0075/02/16

Puebla, Puebla, 17 de Febrero de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Ing. Efrén Sierra Peña.- Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE

Ing. José Luís Huerta Vázquez - Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0134 AN. 3/10 EXP. 87/13 P

L'DMM/IJLHV/PLSC/ych